

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por EFREN MONGUI HENAO contra MARIA NOHELIA GIRALDO MORALES, una vez verificado el memorial allegado al correo judicial el 16 de noviembre de 2021, se observa que la citación para diligencia de notificación personal fue enviada en debida forma a la accionada, a la dirección que obran en el Certificado de Registro Mercantil aportado en el proceso ordinario, por lo que se autoriza la citación por aviso, misma que deberá realizarse conforme a lo normado en el inciso tercero del art. 29 del CPTSS.

NOTIFIQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
____ mes ____ de 2022 a las 8:00 AM

Secretaria

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c897f50b819959994a7b7c906a173a260cdd7449cd82e5422187693558c401**

Documento generado en 05/04/2022 08:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>